

Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 65 SESENTA Y CINCO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL
PERIODO 2021-2024.**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos del día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez, encontrándose vía zoom el Lic. Gabriel García de Alba Ortiz; así como el L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y el Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, Presidente Municipal Interino, quien preside previa convocatoria, de iniciar con la sesión ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 64, de fecha 14 de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.**
- 5. Asunto del Sistar: "presentar al H. Ayuntamiento el Informe Financiero periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2024".**
- 6. Asunto de Desarrollo Rural: "Informar al H. Ayuntamiento respecto a los Comités Rurales de agua potable electos en las comunidades de Cuanamuco y Amoles".**
- 7. Asunto de Contraloría: "Presentar al H. Ayuntamiento el Quinceavo Informe de Actividades de la Contraloría Municipal".**
- 8. Asunto de Jurídico: "liquidaciones".**
- 9. Asunto del IMPLAN: "Informar al H. Ayuntamiento sobre la donación al municipio de Moroleón, Guanajuato de un vehículo".**
- 10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 27, de fecha 20 de mayo de 2024".**
- 11. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta 36 No. CDU/24052024".**



Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

12. **Asunto de Presidencia:** "Análisis y en su caso autorización para el reembolso al 100% de los gastos por concepto de servicios funerarios realizados por familiares del elemento de seguridad Oscar Guillermo Montesinos, con un monto total de \$19, 141.00 (diecinueve mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 MN).
13. **Asunto del Congreso del Estado:** "Notificar al H. Ayuntamiento respecto a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022".
14. **Asunto de Tesorería:** "cambio de partidas".
15. **Asunto de Sindicatura:** "Revisión y en su caso aprobación para dejar sin efectos diversos acuerdos de la sesión ordinaria número 15 de fecha 14 de mayo de 2019, sesión ordinaria número 35 de fecha 4 de marzo del año 2020 y la sesión ordinaria número 62 de fecha 16 de abril del año 2024, respecto a la donación que se realizó a la Guardia Nacional (SEDENA), así mismo se solicita la desafectación del dominio público de los bienes inmuebles y su publicación en el Periódico Oficial para que surta sus efectos legales".
16. **Clausura de la sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, Presidente Municipal Interino de Moroleón, Guanajuato da la bienvenida a la sesión ordinaria número 65 sesenta y cinco y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. **Lista de Asistencia.**

El Secretario del Honorable Ayuntamiento a petición del Presidente Municipal Interino realiza el pase de lista correspondiente, encontrándose ausente la C. Marta Zavala Vergil y vía zoom el Lic. Gabriel García de Alba Ortiz; luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento informa de la existencia del quórum legal.

2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**

Con el quórum legal existente, el Presidente Municipal Interino declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 65 sesenta y cinco y válidos los acuerdos que de ella emanen.



Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 64, de fecha 14 de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 64 sesenta y cuatro, de fecha 14 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 64 sesenta y cuatro, de fecha 14 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

5. Asunto del Sistar: "presentar al H. Ayuntamiento el Informe Financiero periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2024".

El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del Sistar; solicita presentar al Honorable Ayuntamiento el Informe Financiero del periodo 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo de 2024, que fue presentado y aprobado por unanimidad del Consejo de Administración del Sistar, en reunión ordinaria de consejo celebrada el pasado 24 de abril del años en curso. Todo esto basado y en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda, fracción XII, del Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado entre nuestros municipios de Moroleón y Uriangato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 1)**

6. Asunto de Desarrollo Rural: "Informar al H. Ayuntamiento respecto a los Comités Rurales de agua potable electos en las comunidades de Cuanamuco y Amoles".



Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

El C. Miguel Almanza Zavala, Jefe de Desarrollo Rural; informa al Honorable Ayuntamiento respecto a los Comités Rurales de agua potable electos en las comunidades de Cuanamuco de acuerdo a la minuta DR/009/2024 y Amoles de acuerdo a la minuta DR/008/2024, los cuales quedaron integrados de la siguiente manera:

Comunidad de Cuanamuco:

Presidente: Alejandro Villagómez Balcázar
Secretaria: Diana Aguirre Murillo
Tesorero: Agustín Díaz Aguado
Vocal: Juan Aguirre Pérez
Vocal: Javier Aguirre Díaz

Comunidad de Amoles:

Presidente: J. Carmen Cortez Anguiano
Secretario: Jesús Martínez González
Tesorera: Amparo Espinoza Cisneros
Vocal: J. Guadalupe Vega González
Vocal: Rosalina Martínez Ávitia

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado de la conformación de los nuevos comités de agua potable de las comunidades de Cuanamuco y Los Amoles. **(ANEXO 2 y 3).**

En seguida el Presidente Municipal el Lic. Fernando Tonatíuh Sánchez Barragán realiza la protesta de Ley correspondiente a todos los integrantes de los comités de agua potable de las comunidades de Cuanamuco y Los Amoles.

7. Asunto de Contraloría: "Presentar al H. Ayuntamiento el Quinceavo Informe de Actividades de la Contraloría Municipal".

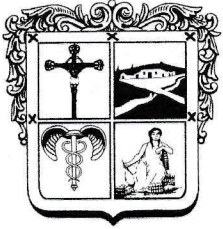
El Dr. Carlos Díaz Abrego, Contralor Municipal; solicita presentar al H. Ayuntamiento el 15vo quinceavo Informe de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública Municipal 2021-2024. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 4)**

8. Asunto de Jurídico: "liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio.

RENUNCIA VOLUNTARIA



Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

I. **C. JUAN MANUEL BEDOLLA GUZMÁN**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 19 diecinueve de febrero del año 2009 dos mil nueve al día 09 nueve de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Policía nivel 33-PM**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$585.13 (quinientos ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024, la cantidad de **\$8,934.93 (ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 93/100 m.n.)**, correspondiente a **15.27 quince punto veintisiete días, del 01 primero de enero al 09 nueve de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$106,897.40 (ciento seis mil ochocientos noventa y siete pesos 40/100 m.n.)**, correspondientes a **182.69 ciento ochenta y dos punto sesenta y nueve días, en relación a 15 quince años, 02 dos meses y 21 veintiún días, del día 19 diecinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve al día 09 nueve de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$115,832.33 (ciento quince mil ochocientos treinta y dos pesos 33/100 m.n.)** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **12 doce de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**.

RENUNCIA VOLUNTARIA

II. **C. JULIO AGUIRRE LÓPEZ**, comenzó la relación jurídico laboral, con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 28 veintiocho de marzo del año 2022 dos mil veintidós al día 15 quince de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Operativo C, adscrito a Limpia**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024, la cantidad de **\$5,749.20 (cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos 20/100 m.n.)**, correspondiente a **15.97 quince punto noventa y siete días, del 01 primero de enero al 15 quince de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$5,749.20 (cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos 20/100 m.n.)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **12 doce de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**.

RESCISIÓN LABORAL

III. **C. KARELY SOFIA CARRILLO NIETO**, comenzó la relación jurídico laboral, con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 23 veintitrés de mayo del año 2024 dos mil**



Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

veinticuatro, teniendo como último puesto el de **Supervisor de Obras Nivel G2-A-SO Base adscrita a la Dirección de Obras Públicas**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$424.33 (cuatrocientos veinticuatro pesos 33/100 monea nacional)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$7,145.71 (siete mil ciento cuarenta y cinco pesos 71/100 moneda nacional)**, correspondiente a **16.84 dieciséis punto ochenta y cuatro días, del día 16 dieciséis de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 23 veintitrés de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$ 2,121.65 (dos mil ciento veintiún pesos 65/100 moneda nacional)**, correspondientes a **5 cinco días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$ 11,554.50 (once mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional)**, correspondientes a **27.23 veintisiete punto veintitrés días, en relación a 2 dos años. 3 tres meses y 7 siete días, del día 16 dieciséis de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 23 veintitrés de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$ 25,459.80 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 80/100 moneda nacional)**, correspondientes a **60 sesenta días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$46,281.66 (cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos 66/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **15 quince de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**.

POR DECESO DEL TRABAJADOR

IV. **C. MARTHA SALAZAR NERI COMO "BENEFICIARIA", DE "EL TRABAJADOR" OSCAR GUILLERMO MONTESINOS CORREA**, quien comenzó la relación jurídico administrativa, con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 21 veintiuno de junio del año 2007 dos mil siete al día 18 dieciocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, fecha en que falleció el mismo, teniendo como último puesto el de **Policia nivel 33-PM**, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$585.13 (quinientos ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.)** diarios, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$9,555.17 (nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 17/100 m.n.)**, del día **01 primero de enero del año 2024 dos mil veinticuatro al día 18 dieciocho de mayo del 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de



Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$197,885.11 (ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 11/100 m.n.)**, correspondientes a **287.49 doscientos ochenta y siete punto cuarenta y nueve días**, en relación a **16 dieciséis años, 10 diez meses, 28 veintiocho días, del día 21 veintiuno de junio del año 2007 dos mil siete, al día 18 dieciocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional, la cantidad de **\$461.66 (cuatrocientos sesenta y un pesos 66/100 m.n.)** correspondientes al **30% de 10 días**, del 15 de abril al 18 de mayo del año 2024 según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de salario devengado, la cantidad de **\$1,755.39 (mil setecientos cincuenta y cinco pesos 39/100 m.n.)** correspondientes a los días laborados del **15 al 18 de mayo del 2024**, en relación al artículo 38 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

5.- Por concepto de Pensión por Viudez la cantidad de **\$90,859.45 (noventa mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 45/100 m.n.)** correspondientes a **365 días de salario mínimo en relación a \$248.93 (doscientos cuarenta y ocho pesos 93/100 M.N.)**, en relación al artículo 35 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$300,516.78 (trescientos mil quinientos dieciséis pesos 78/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **28 veintiocho de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**; cantidad que le será entregada mediante título denominativo cheque, el cual se entregará a nombre de "LA BENEFICIARIA" la C. MARTHA SALAZAR NERI.

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL EXPEDIENTE 646/2DA SALA/2022, RADICANDO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACTOR: JAIME HUMBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

PARTE DEMANDADA: H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DEL ÁREA JURÍDICA, OFICIAL MAYOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

Se condenó a las siguientes prestaciones según la sentencia de fecha 14 de julio del año 2023, por despido injustificado al policía de nombre Jaime Humberto Jiménez Hernández dentro del expediente **646/2DA SALA/2022**, radicado en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato para quedar de la siguiente forma:

1.- Indemnización Constitucional 90 días

(90 X 774.62 Salario Diario Integrado)

\$69,715.80

2.- Indemnización de 20 días de salario por cada año de servicio

(del 5/10/2004 al 2/12/2021 = 17 años y 58 días)



Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

17 X 20= 340 Y 20 / 365 x 58 = 3.17 = 343.17 días
 343.17 X 774.62 =
 343.1781 X 774.62) **\$265,826.34**

3.- Remuneraciones Diarias Ordinarias dejadas de percibir
 DEL 5/10/2004 al 5/06/2024 **\$601,105.12**

4.- Aguinaldo
 2022 40 X 786.13 SDI **\$31,445.20**
 2023 40 X 813.40 SDI **\$32,536**
 2024 del 1/01/2024 al 05/06/2024 = 156 días
 40 / 365 X 156 = 17.09 días x 837.73 SDI = **\$14,316.80**

TOTAL \$78,298

5.- Vacaciones
 Año 2022 Primer Periodo y segundo periodo 20 días **\$15,722.60**
 Año 2023 Primer Periodo y segundo periodo 20 días **\$16,268**
 Año 2024
 Primero Periodo 10 días 10 X 837.73 SDI 2024 **\$8,377.30**
 Primero Segundo Periodo del 6/04/2024 al 5/06/2024 = 60 días
 10/182.5 X 60 = 3.28 días
 3.34 X 837.73 SDI 2024 **\$2,747.75**

TOTAL \$43,115.65

6.- Prima Vacacional
 Año 2022 20 X SDI X .30 **\$4,716.78**
 Año 2023 20 X SDI X .030 **\$4,880.40**
 Año 2024
 Primero Periodo 10 días 10 X 837.73 SDI 2024 X .30 **\$2,513.19**
 Primero Segundo Periodo del 6/04/2024 al 5/06/2024 = 60 días
 10/182.5 X 60 = 3.28 días
 3.28 X 837.73 SDI 2024 X .30 **\$824.32**

TOTAL \$12,934.69

Suma Total de prestaciones condenadas **\$1, 070,995.60**

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.

9. Asunto del IMPLAN: "Informar al H. Ayuntamiento sobre la donación al municipio de Moroleón, Guanajuato de un vehículo".

El MPT. Jesús Zamudio Castro, Director del Instituto Municipal de Planeación; solicita informar al Honorable Ayuntamiento respecto a la donación de un vehículo marca Peugeot, tipo sedan, modelo 2007, con número de serie 8AD3DRFJ87G025558, al municipio de Moroleón, Guanajuato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado.

10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 27, de fecha 20 de mayo de 2024".

La C. Laura Juárez Zavala, Regidora Suplente del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidenta de la Comisión; solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 27, de fecha 20 de mayo de 2024, la cual contiene:

- ❖ Análisis y estudio de las observaciones realizadas por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos con folio DGAJ/DACL/0316/2024 al proyecto de Reglamento de Contrataciones Públicas para el municipio de Moroleón, Guanajuato.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número 27, de fecha 20 de mayo de 2024; la cual contiene:

- ❖ Análisis y estudio de las observaciones realizadas por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos con folio DGAJ/DACL/0316/2024 al proyecto de Reglamento de Contrataciones Públicas para el municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 5).**



Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

11. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta 36 No. CDU/24052024".

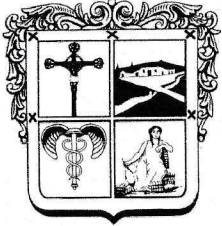
La C. María Luisa Edelmira Duran Ruiz, Regidora Suplente del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidenta de la Comisión; solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta 36 No. CDU/24052024, la cual contiene:

- ❖ Solicitud por parte del Ing. Roberto Avalos Guzmán, representante legal de la asociación civil "COLONOS DEFENSORES DE MOROLEÓN A.C.", para la aprobación de la urbanización progresiva del fraccionamiento "PUESTA DEL SOL", ubicado en el predio rústico denominado "Calderón" como lo establece su cuenta predial C-000255-001. Para obtener el permiso de urbanización progresiva de dicho fraccionamiento.
- ❖ Solicitud por parte de la Lic. Mara Magaly Báez Colín, presidenta de la Asociación Civil de Arboledas de Roma, para la aprobación del permiso de urbanización progresiva del fraccionamiento "Arboledas de Roma A.C.", ubicado en el predio rustico denominado "Fracción del Tacuacho", al sur-poniente de la ciudad, como lo establece su cuenta predial L-000634-002.
- ❖ Solicitud por parte del Mtro. Rosendo López Pérez, Cronista Municipal, en el marco del Acuerdo de Hermanamiento de ciudades suscrito en 2015 con la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax., y reafirmado el 28 de abril de 2022, en el que ambos ayuntamientos impulsaran «acciones conjuntas que favorezcan [...] la extensión recíproca de nuestras culturas, tradiciones y costumbres». Y a iniciativa del L. Alejandro Sánchez López, se propone asignar el nombre de «H. Huajuapán de León» a la calle comprendida entre Aquiles Serdán y Libramiento Sur.
- ❖ Solicitud por parte de la C. Guadalupe Rosiles Calvillo, delegada de la comunidad Santa Gertrudis.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta 36 No. CDU/24052024, la cual contiene:

- ❖ Solicitud por parte del Ing. Roberto Avalos Guzmán, representante legal de la asociación civil "COLONOS DEFENSORES DE MOROLEÓN A.C.", para la aprobación de la urbanización progresiva del fraccionamiento "PUESTA DEL SOL", ubicado en el predio rústico denominado "Calderón" como lo establece su cuenta predial C-000255-001. Para obtener el permiso de urbanización progresiva de dicho fraccionamiento.
- ❖ Solicitud por parte de la Lic. Mara Magaly Báez Colín, presidenta de la Asociación Civil de Arboledas de Roma, para la aprobación del permiso



Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

de urbanización progresiva del fraccionamiento "Arboledas de Roma A.C.", ubicado en el predio rustico denominado "Fracción del Tacuacho", al sur-poniente de la ciudad, como lo establece su cuenta predial L-000634-002.

- ❖ Solicitud por parte del Mtro. Rosendo López Pérez, Cronista Municipal, en el marco del Acuerdo de Hermanamiento de ciudades suscrito en 2015 con la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax., y reafirmado el 28 de abril de 2022, en el que ambos ayuntamientos impulsaran «acciones conjuntas que favorezcan [...] la extensión reciproca de nuestras culturas, tradiciones y costumbres». Y a iniciativa del L. Alejandro Sánchez López, se propone asignar el nombre de «H. Huajuapán de León» a la calle comprendida entre Aquiles Serdán y Libramiento Sur.
- ❖ Solicitud por parte de la C. Guadalupe Rosiles Calvillo, delegada de la comunidad Santa Gertrudis. **(ANEXO 6)**.

12. Asunto de Presidencia: "Análisis y en su caso autorización para el reembolso al 100% de los gastos por concepto de servicios funerarios realizados por familiares del elemento de seguridad Oscar Guillermo Montesinos, con un monto total de \$19, 141.00 (diecinueve mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 MN).

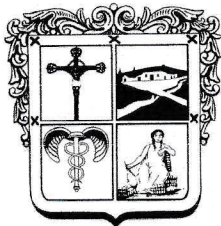
El Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, Presidente Municipal Interino; solicita autorización del H. Ayuntamiento para que se reembolse el 100% de los gastos por concepto de servicios funerarios realizados por los familiares del elemento de seguridad Oscar Guillermo Montesinos, gasto que es comprobado con una factura de Jardines de la Eternidad por un monto de \$19, 141.00 (Diecinueve mil ciento cuarenta y u pesos 00/100 MN).

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza el reembolso del 100% de los gastos por concepto de servicios funerarios realizados por los familiares del elemento de seguridad Oscar Guillermo Montesinos, por un monto de \$19, 141.00 (Diecinueve mil ciento cuarenta y u pesos 00/100 MN). **(ANEXO 7 factura de Jardines de la Eternidad)**.

13. Asunto del Congreso del Estado: "Notificar al H. Ayuntamiento respecto a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022".

El Lic. José Luis Alfaro Guzmán, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato informa al Honorable Ayuntamiento los resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado relativos a la auditoría practicada a la infraestructura



Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

pública municipal, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022, por lo cual el Arquitecto Raúl Rogelio Martínez Escutia expone el asunto el cual manifiesta que dentro de las recomendaciones ya se atendieron la mayoría y otras están en proceso de darse cumplimiento.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado y solicita se atiendan las recomendaciones por parte del dictamen

14. Asunto de Tesorería: "cambio de partidas".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación de los siguientes cambios de partida y ampliaciones al presupuesto.

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
31111M200130 100 Dirección de Educación y Deportes	E002704	2480 Materiales complementarios	1524811100	1,000.00	31111M200130 100 Dirección de Educación y Deportes	E002704	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Oficio N° EDU/072 Mantenimiento de oficina
31111M200130 100 Dirección de Educación y Deportes	E002704	2480 Materiales complementarios	1524811100	1,000.00	31111M200130 100 Dirección de Educación y Deportes	E002704	2910 Herramientas menores	Oficio N° EDU/072 Mantenimiento de oficina
31111M200130 200 Universidad Virtual UVEG	E002801	2160 Material de limpieza	1124100000	1,000.00	31111M200130 200 Universidad Virtual UVEG	E002802	3250 Arrendamiento de equipo de transporte	Oficio N° UVEG-022/05/2024 Complemento de arrendamiento de autobús para viaje de prácticas
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	12,000.00	31111M200070 300 Desarrollo Rural	E001602	2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Oficio N° DR*24-2024 Compra de llanta para el tractor
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	30,000.00	31111M200060 300 Catastro e Impuesto Predial	E001301	3820 Gastos de orden social y cultural	Oficio N° CAIP/199/2024 para cubrir gastos de compra de azúcar, café, etc., por concepto de pago puntual de impuesto predial
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1124100000	500,000.00	31111M200010 100 Presidencia Municipal	E000101	3820 Gastos de orden social y cultural	Solvencia para próximos eventos
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	20,000.00	31111M200010 100 Presidencia Municipal	E000101	3910 Servicios funerarios y de cementerios	Solvencia para apoyo de gastos funerarios



Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	106,897.40	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones del trabajador JUAN MANUEL BEDOLLA GUZMÁN
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	197,885.11	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones del trabajador OSCAR GUILLERMO MONTESINOS CORREA
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	39,135.95	31111M200100 000 Obras Publicas	E0019	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones del trabajador KARELY SOFIA CARRILLO NIETO
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	1,070,995.60	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones del trabajador JAIME HUMBERTO JIMENEZ HERMENEZ
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1124100000	50,000.00	31111M200130 100 Dirección de Educación y Deportes	E002702	3820 Gastos de orden social y cultural	Complemento de para el evento del día del maestro
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	15,000.00	31111M200090 200 Movilidad	E0018	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio N° MM-063-2024 Compra de impresora
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	2,500.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	Oficio N° CALLE911/086/2024 Solvencia para compra de materiales y útiles de oficina
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	2,500.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Oficio N° CALLE911/086/2024 Solvencia para compra de materiales y útiles de oficina
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	10,000.00	31111M200060 100 Tesorería	M000102	2210 Productos alimenticios para personas	Solvencia para productos alimenticios
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001706	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	1524840100	35,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001706	5690 Otros equipos	Oficio N° 114-2024 Solvencia para adquirir herramienta que se utiliza en el departamento
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	3,000.00	31111M200050 100 Secretaría del H. Ayuntamiento	E000701	3180 Servicios postales y telegráficos	Solvencia para servicio postal

La fuente financiamiento 1124100000 corresponde a cuenta corriente 2024 y la fuente financiamiento 1524811100 corresponde a fondo general de participaciones 2024.



Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez.

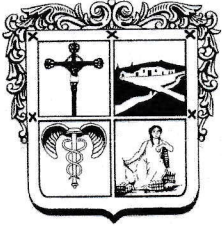
Acuerdo: Por unanimidad se aprueban los cambios de partida y las ampliaciones al presupuesto en los términos expuestos.

15. Asunto de Sindicatura: "Revisión y en su caso aprobación para dejar sin efectos diversos acuerdos de la sesión ordinaria número 15 de fecha 14 de mayo de 2019, sesión ordinaria número 35 de fecha 4 de marzo del año 2020, respecto a la donación que se realizó a la Guardia Nacional (SEDENA), así mismo se solicita la desafectación del dominio público de los bienes inmuebles y su publicación en el Periódico Oficial para que surta sus efectos legales".

El LAI. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal de Moroleón, Guanajuato, solicita al Honorable Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación para dejar sin efectos el asunto número 5 de la sesión ordinaria número 15 del Honorable Ayuntamiento 2018-2021 de fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve; asunto número 14 de la sesión ordinaria número 35 del honorable ayuntamiento 2018-2021 de fecha 04 cuatro de marzo del año 2020 dos mil veinte; solicitando se emita un nuevo acuerdo donde se desafecte del dominio público los bienes inmuebles así como mandar publicar al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para que surta los efectos legales a que haya lugar y se tenga especificando superficie, medidas, colindancia, escritura pública y número de cuenta predial donde se tomara la superficie donada en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional, debiendo quedar de la siguiente manera:

La superficie, medidas y colindancias donadas consta de 2 dos inmuebles propiedad del Municipio de Moroleón, Guanajuato, y que a continuación se describen:

1.- Fracción del predio actualmente urbano (antes rústico) denominado "LA GALLINA" de esta Municipalidad, fracción que cuenta con una superficie de 50,000.00 M2 cincuenta mil metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 299.96 doscientos noventa y nueve metros noventa y seis centímetros, con Parque Áreas Verdes; SUR, línea quebrada compuesta por doce segmentos de recta que miden: 15.35 quince metros treinta y cinco centímetros, 19.64 diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros, 6.73 seis metros setenta y tres centímetros, 18.89 dieciocho metros sesenta y nueve centímetros, 17.96 diecisiete metros noventa y seis centímetros, 10.56 diez metros cincuenta y seis centímetros, 3.80 tres metros ochenta centímetros, 2.51 dos metros cincuenta y un centímetros, 35.98 treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros, 19.01 diecinueve metros un centímetros, 14.14 catorce metros catorce centímetros y 5.88 cinco metros ochenta y ocho centímetros, con Ejido Rancho Seco; ORIENTE, línea quebrada compuesta de siete segmentos de recta que miden: 27.38 veintisiete metros treinta y ocho centímetros, 40.00 cuarenta metros, 30.45 treinta metros cuarenta y cinco



Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

centímetros, 24.49 veinticuatro metros cuarenta y nueve centímetros, 36.60 treinta y seis metros sesenta centímetros, 19.76 diecinueve metros sesenta y seis centímetros y 15.04 quince metros cuatro centímetros, con Ramón Corona; y PONIENTE, línea quebrada compuesta por dos segmentos de recta que miden: 115.81 ciento quince metros ochenta y un centímetros y 126.84 ciento veintiséis metros ochenta y cuatro centímetros, con resto del La Gallina y Casa Hipona.

Inmueble que obra en escritura pública 9,264 nueve mil doscientos sesenta y cuatro de fecha 2 dos de junio del año 2003 dos mil tres, expedida en notaría pública número 1 uno del partido judicial de Moroleón, Guanajuato, a cargo del licenciado Abel García Fonseca, con número de cuenta predial M-001212-001.

De lo cual será tomada como donación la siguiente:

Superficie: 15,617.95 M2, quince mil seiscientos diecisiete puntos noventa y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 106.94 m ciento seis metros con noventa y cuatro centímetros, con calle Guardia Nacional.

SUR: Línea quebrada de 7 siete segmentos de poniente a oriente, 3.97 m tres metros con noventa y siete centímetros, 6.54 m seis metros con cincuenta y cuatro centímetros, 9.06 m nueve metros con seis centímetros, 3.76 m tres metros con setenta y seis centímetros, 2.60 m dos metros con sesenta centímetros, 3.12 m tres metros con doce centímetros, 1.34 m un metro con treinta y cuatro centímetros, con Ejido Rancho Seco.

ORIENTE: 197.59 m ciento noventa y siete metros con cincuenta y nueve centímetros, con Gobierno del Estado de Guanajuato.

PONIENTE: Línea quebrada de 3 tres segmentos de norte a sur, 119.20 m ciento diecinueve metros con veinte centímetros, 14.06 m catorce metros con seis centímetros, 109.95 m ciento nueve metros con noventa y cinco centímetros, con acceso a SMAPAM y Predio La Gallina (Área Municipal).

2.- Fracción resto del predio rustico denominado "LA GALLINA" ubicado en esta Municipalidad, fracción resto que cuenta con una superficie de 2H-14^a-94.70C (21,494.70 M2 veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro punto setenta metros cuadrados), y en la realidad física, las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: línea quebrada compuesta por cinco segmentos de recta que van de oriente a poniente y miden: 43.95 cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros, 47.86 cuarenta y siete metros ochenta y seis centímetros, 94.20 noventa y cuatro metros veinte centímetros, 3.85 tres metros ochenta y cinco centímetros y 77.61 setenta y siete metros sesenta y uno centímetros, con casa Hipona;

SUR, línea quebrada compuesta por diecinueve segmentos de recta que van de oriente a poniente y miden: 7.09 siete metros nueve centímetros, 8.25 ocho metros veinticinco centímetros, 16.36 dieciséis metros treinta y seis centímetros, 9.26 nueve metros veintiséis centímetros, 31.23 treinta y un metros veintitrés centímetros, 11.20 once metros veinte centímetros, 13.85 trece metros ochenta y cinco centímetros, 11.76 once metros setenta y seis centímetros, 9.03 nueve metros tres centímetros, 3.44 tres metros cuarenta y cuatro centímetros, 4.37 cuatro metros treinta y siete centímetros, 8.21 ocho metros veintiún



Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

centímetros, 18.43 dieciocho metros cuarenta y tres centímetros, 17.99 diecisiete metros noventa y nueve centímetros, 24.15 veinticuatro metros quince centímetros, 25.74 veinticinco metros setenta y cuatro centímetros, 27.14 veintisiete metros catorce centímetros y 58.91 cincuenta y ocho metros noventa y un centímetros, con Callejón; ORIENTE, 115.84 ciento quince metros ochenta y cuatro centímetros, con Propiedad Municipal; y
PONIENTE, línea quebrada compuesta por dos segmentos que van de norte a sur y miden: 7.47 siete metros cuarenta y siete centímetros y 33.98 treinta y tres metros noventa y ocho centímetros, con Salón de Fiestas Doctor Jorge Rentería.

Inmueble que obra en escritura pública 10,144 diez mil ciento cuarenta y cuatro de fecha 9 nueve de agosto del año 2004 dos mil cuatro, expedida en notaría pública número 1 uno del partido judicial de Moroleón, Guanajuato, a cargo del licenciado Abel García Fonseca, con número de cuenta predial Z-000218-002.

De lo cual será tomada como donación la siguiente:

Superficie: 4,382.05 M2 cuatro mil trescientos ochenta y dos punto cero cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 17.75 m, con Acceso SMAPAM.

SUR: Línea quebrada en 8 segmentos de poniente a oriente, 1.51 m, 11.41 m, 8.68 m, 8.73 m, 7.81 m, 5.28 m, 13.41 m, y 12.03 m, con ejido rancho seco.

ORIENTE: 109.95 m, con Municipio de Moroleón, Gto.

PONIENTE: 97.77 m, con Predio La Gallina (Área Municipal).

Las cuales sumadas a superficies arrojan 2 hectáreas con las medidas y colindancias que se describe en supra líneas.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba dejar sin efectos el asunto número 5 de la sesión ordinaria número 15 del Honorable Ayuntamiento 2018-2021 de fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve; asunto número 14 de la sesión ordinaria número 35 del honorable ayuntamiento 2018-2021 de fecha 04 cuatro de marzo del año 2020 dos mil veinte; donde se desafecta del dominio público los bienes inmuebles así como se manda publicar al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para que surta los efectos legales a que haya lugar y se especifica superficie, medidas, colindancias, escritura pública y número de cuenta predial donde se tomara la superficie donada en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional, debiendo quedar de la siguiente manera:



Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

La superficie, medidas y colindancias donadas consta de 2 dos inmuebles propiedad del Municipio de Moroleón, Guanajuato, y que a continuación se describen:

1.- Fracción del predio actualmente urbano (antes rústico) denominado "LA GALLINA" de esta Municipalidad, fracción que cuenta con una superficie de 50,000.00 M2 cincuenta mil metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 299.96 doscientos noventa y nueve metros noventa y seis centímetros, con Parque Áreas Verdes; SUR, línea quebrada compuesta por doce segmentos de recta que miden: 15.35 quince metros treinta y cinco centímetros, 19.64 diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros, 6.73 seis metros setenta y tres centímetros, 18.89 dieciocho metros sesenta y nueve centímetros, 17.96 diecisiete metros noventa y seis centímetros, 10.56 diez metros cincuenta y seis centímetros, 3.80 tres metros ochenta centímetros, 2.51 dos metros cincuenta y un centímetros, 35.98 treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros, 19.01 diecinueve metros un centímetros, 14.14 catorce metros catorce centímetros y 5.88 cinco metros ochenta y ocho centímetros, con Ejido Rancho Seco; ORIENTE, línea quebrada compuesta de siete segmentos de recta que miden: 27.38 veintisiete metros treinta y ocho centímetros, 40.00 cuarenta metros, 30.45 treinta metros cuarenta y cinco centímetros, 24.49 veinticuatro metros cuarenta y nueve centímetros, 36.60 treinta y seis metros sesenta centímetros, 19.76 diecinueve metros sesenta y seis centímetros y 15.04 quince metros cuatro centímetros, con Ramón Corona; y PONIENTE, línea quebrada compuesta por dos segmentos de recta que miden: 115.81 ciento quince metros ochenta y un centímetros y 126.84 ciento veintiséis metros ochenta y cuatro centímetros, con resto del La Gallina y Casa Hipona.

Inmueble que obra en escritura pública 9,264 nueve mil doscientos sesenta y cuatro de fecha 2 dos de junio del año 2003 dos mil tres, expedida en notaría pública número 1 uno del partido judicial de Moroleón, Guanajuato, a cargo del licenciado Abel García Fonseca, con número de cuenta predial M-001212-001.

De lo cual será tomada como donación la siguiente:

Superficie: 15,617.95 M2, quince mil seiscientos diecisiete puntos noventa y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 106.94 m ciento seis metros con noventa y cuatro centímetros, con calle Guardia Nacional.

SUR: Línea quebrada de 7 siete segmentos de poniente a oriente, 3.97 m tres metros con noventa y siete centímetros, 6.54 m seis metros con cincuenta y cuatro centímetros, 9.06 m nueve metros con seis centímetros, 3.76 m tres metros con setenta y seis centímetros, 2.60 m dos metros con sesenta centímetros, 3.12 m tres metros con doce centímetros, 1.34 m un metro con treinta y cuatro centímetros, con Ejido Rancho Seco.

ORIENTE: 197.59 m ciento noventa y siete metros con cincuenta y nueve centímetros, con Gobierno del Estado de Guanajuato.

PONIENTE: Línea quebrada de 3 tres segmentos de norte a sur, 119.20 m ciento diecinueve metros con veinte centímetros, 14.06 m catorce metros con seis centímetros, 109.95 m ciento nueve metros con noventa y cinco centímetros, con acceso a SMAPAM y Predio La Gallina (Área Municipal).



Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

2.- Fracción resto del predio rustico denominado "LA GALLINA" ubicado en esta Municipalidad, fracción resto que cuenta con una superficie de 2H-14ª-94.70C (21,494.70 M2 veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro punto setenta metros cuadrados), y en la realidad física, las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: línea quebrada compuesta por cinco segmentos de recta que van de oriente a poniente y miden: 43.95 cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros, 47.86 cuarenta y siete metros ochenta y seis centímetros, 94.20 noventa y cuatro metros veinte centímetros, 3.85 tres metros ochenta y cinco centímetros y 77.61 setenta y siete metros sesenta y uno centímetros, con casa Hipona;

SUR, línea quebrada compuesta por diecinueve segmentos de recta que van de oriente a poniente y miden: 7.09 siete metros nueve centímetros, 8.25 ocho metros veinticinco centímetros, 16.36 dieciséis metros treinta y seis centímetros, 9.26 nueve metros veintiséis centímetros, 31.23 treinta y un metros veintitrés centímetros, 11.20 once metros veinte centímetros, 13.85 trece metros ochenta y cinco centímetros, 11.76 once metros setenta y seis centímetros, 9.03 nueve metros tres centímetros, 3.44 tres metros cuarenta y cuatro centímetros, 4.37 cuatro metros treinta y siete centímetros, 8.21 ocho metros veintiún centímetros, 18.43 dieciocho metros cuarenta y tres centímetros, 17.99 diecisiete metros noventa y nueve centímetros, 24.15 veinticuatro metros quince centímetros, 25.74 veinticinco metros setenta y cuatro centímetros, 27.14 veintisiete metros catorce centímetros y 58.91 cincuenta y ocho metros noventa y un centímetros, con Callejón;

ORIENTE, 115.84 ciento quince metros ochenta y cuatro centímetros, con Propiedad Municipal; y

PONIENTE, línea quebrada compuesta por dos segmentos que van de norte a sur y miden: 7.47 siete metros cuarenta y siete centímetros y 33.98 treinta y tres metros noventa y ocho centímetros, con Salón de Fiestas Doctor Jorge Rentería.

Inmueble que obra en escritura pública 10,144 diez mil ciento cuarenta y cuatro de fecha 9 nueve de agosto del año 2004 dos mil cuatro, expedida en notaría pública número 1 uno del partido judicial de Moroleón, Guanajuato, a cargo del licenciado Abel García Fonseca, con número de cuenta predial Z-000218-002.

De lo cual será tomada como donación la siguiente:

Superficie: 4,382.05 M2 cuatro mil trescientos ochenta y dos punto cero cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 17.75 m, con Acceso SMAPAM.

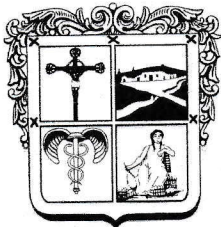
SUR: Línea quebrada en 8 segmentos de poniente a oriente, 1.51 m, 11.41 m, 8.68 m, 8.73 m, 7.81 m, 5.28 m, 13.41 m, y 12.03 m, con ejido rancho seco.

ORIENTE: 109.95 m, con Municipio de Moroleón, Gto.

PONIENTE: 97.77 m, con Predio La Gallina (Área Municipal).

Las cuales sumadas a superficies arrojan 2 hectáreas con las medidas y colindancias que se describe en supra líneas. **(ANEXO 8)**

16. Clausura de la Sesión.



Hoja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos del día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.**-----



Fernando

**LIC. FERNANDO TONATIUH SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

[Firma manuscrita]

**L.A.I. MARTÍN HÉBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL**

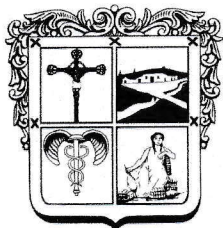
[Firma manuscrita]

**C. GRECIA DENISSE MARTÍNEZ DÍAZ
REGIDORA SUPLENTE**

[Firma manuscrita]

**C. FERNANDO VARGAS RUIZ
REGIDOR SUPLENTE**

[Firmas manuscritas verticales]



Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 65 sesenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**C. MARÍA LUISA EDELMIRA DURAN RUÍZ
REGIDORA SUPLENTE**

[Firma manuscrita]

**ING. ROLANDO MARTÍNEZ
REGIDOR SUPLENTE**

[Firma manuscrita]

**C. ANA LUISA CANCINO LÓPEZ
REGIDORA SUPLENTE**

[Firma manuscrita]

**C. LAURA JUÁREZ ZAVALA.
REGIDORA SUPLENTE**

**LIC. GABRIEL GARCÍA DE ALBA ORTIZ
REGIDOR**

[Firma manuscrita]

**LIC. ALEJANDRO SANCHEZ LÓPEZ
REGIDOR**

[Firma manuscrita]

**ARQ. SONIA LÓPEZ ALVAREZ
REGIDORA**

[Firma manuscrita]



**LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]